



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 594.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL MINISTRO CARLOS VERA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES, LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, DEL 4 AL 8 DE AGOSTO DE 2025.

Asunción, 31 de julio del 2025.

VISTO: El memorándum VMAAT/N.º 82/2025, del 31 de julio del 2025, mediante el cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita delegar al Ministro Carlos Vera, Director General de Asuntos Consulares, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo, del 4 al 8 de agosto del 2025.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 8º de la Ley N.º 1.635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que la resolución N.º 942, del 5 de septiembre de 2013, establece, en su artículo 1.º, delegar en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Delegar al Ministro Carlos Vera, Director General de Asuntos Consulares, la facultad de autorizar la expedición de Visas en Arribo para el ingreso de ciudadanos extranjeros al territorio de la República del Paraguay, del 4 al 8 de agosto del 2025.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº _____